



BUIN, 05 JUN 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1837

VISTOS: De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

CONSIDERANDOS:

1. Que, por pedido de compra N° 46165 de fecha 30 de marzo 2023, de Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato y recepcionada en la Unidad de Adquisiciones el día 14 de abril de 2023, se requiere la compra de Materiales de Gasfitería para Sistema de Riego en Vivero Municipal y Reparación de Baño de Canil Municipal.
2. Que, por decreto alcaldicio 1361 del 28 de abril de 2023, entre las fechas 04 al 10 de mayo de 2023, estuvo publicada en el portal según la licitación 2721-27-L123.
3. Que, de acuerdo a lo informado por el Departamento de presupuesto de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N° 215.22.04.013, denominada “Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles”, N° 215.22.04.013, denominada “Equipos Menores” y N° 215.22.04.014, denominada “Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plástico” todas del Centro de Costo 28.02.04. fondos propios, por un monto de \$2.100.000.- para dar curso a la solicitud de estos.
4. Que, la oferta presentada por los proveedores **COMERCIAL ACOPLAS LTDA**, **EL FAROLEO SPA Y J RAVENA Y CIA LTDA.** se encuentran dentro del presupuesto disponible para esta compra.
5. Qué; con respecto al criterio **Cumplimiento de los Requisitos**, los proveedores **EL FAROLEO SPA Y J RAVENA Y CIA LTDA.**, cumplen con enviar ofertas según las EE.TT. requeridas enviando documentación adjunta, en cambio **COMERCIAL ACOPLAS LTDA**, oferta productos, pero no es evaluado en calidad, ya que no adjunta cotización ni ficha técnica de los productos ofertados.
6. Que con respecto al “**Plazo de Entrega**”, la oferta presentada por **COMERCIAL ACOPLAS LTDA.**, informa que su plazo de entrega es de 2 días, la empresa **EL FAROLEO SPA**, indica un plazo de 7 días y por último la oferta presentada por **J RAVENA Y CIA LTDA** su entrega es de 13 días. → 2 Días
7. Que, por último, el proveedor **J RAVENA Y CIA LTDA**, es quien cumple con los requisitos, es la oferta que obtuvo la mejor evaluación en anexo de cálculo adjunto y es quien se adjudica este proceso licitatorio.
8. El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de Septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldicio Exento Nro 3624 del 06 de Diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. **Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.**



Ilustre Municipalidad
de Buin

DECRETO

1. Adjudíquese la licitación 2721-27-L123, que compra Materiales de Gasfitería para Sistema de Riego en Vivero Municipal y Reparación de Baño de Canil Municipal, solicitados por la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, según términos de referencia adjuntos a este decreto al proveedor J RAVENA Y CIA LTDA RUT: 80.780.200-3, por un monto de \$2.099.994.- (dos millones noventa y nueve mil novecientos noventa pesos) IVA INCLUIDO.

2. Impútese el gasto al ítem presupuestario de fondos propios Número 215.22.04.013, denominada "Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles", N° 215.22.04.013, denominada "Equipos Menores" y N° 215.22.04.014, denominada "Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plástico" todas del Centro de Costo 28.02.04.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAY ALOBOS
ALCALDE

[Handwritten signature]
MAL/GMG/FMC/V/S/CRP/mra

DISTRIBUCION:

- Secmu
- Daf
- Control
- Unidad Técnica responsable